

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 152/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA, y el Señor Procurador General del Poder Judicial, Dr. RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que hallándose próximos a agotarse los fondos existentes en la Partida Principal 3 - SERVICIOS - Partida Parcial 8 - Alquileres del Presupuesto General del corriente año, se hace necesario adoptar los recaudos pertinentes a fin de atender los gastos que se originen con motivo de la atención de nuevos contratos de locación de inmuebles;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer la reserva de la suma (m\$ⁿ 1.000.000.-) UN MILLÓN DE PESOS MONEDA NACIONAL en la Partida Principal 3 - SERVICIOS - Partida Parcial 8 - Alquileres, del Presupuesto General de Gastos en vigencia, a los fines de atender los gastos que se originen en el corriente año con motivo de la renovación de contratos de locación de inmuebles con los señores Alonso Hnos., Martínez Brieva y Nalú Castro.

2º) Regístrese, comuníquese a Delegación Contable, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ - PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.

SEMERARO - Secretario STJ.